



Expediente: 056070409257
Radicado: AU-04635-2023
Sede: SANTUARIO
Dependencia: Oficina Subd. RRNN
Tipo Documental: AUTOS
Fecha: 24/11/2023 Hora: 19:56:02 Folios: 1



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 131-1064 del 5 de noviembre de 2013, se renovó el **PERMISO DE VERTIMIENTO** al **CONJUNTO CAMPESTRE MONTERREY P.H.**, para las aguas residuales domésticas generadas en el predio con FMI 017-15952, ubicado en la vereda Los Salados del Municipio de El Retiro, por un término de 10 años.

Que a través del Auto N° AU-03171 del 24 de agosto de 2023, se requirió **CONJUNTO CAMPESTRE MONTERREY P.H.**, a través de su representante legal, la señora **JUANA CATALINA GUZMÁN PÉREZ**, para que diera cumplimiento a las siguientes obligaciones:

"(...)

De manera inmediata y perentoria:

- 1. Presente la solicitud de renovación del permiso de vertimientos otorgado mediante la resolución 131-1064-2013 del 5 de noviembre de 2013, que se encuentra vigente hasta el 05 de noviembre de 2023.*
- 2. Presente los soportes y evidencias de los mantenimientos realizados a los sistemas de tratamiento aguas residuales vigencias 2022 y 2023, así como del manejo, tratamiento y/o disposición final ambientalmente segura de los lodos, grasas y natas retiradas en dicha actividad (Registros fotográficos, certificados, entre otros).*
- 3. Presente los registros de las acciones realizadas en la implementación del PGRMV, la revisión periódica de la efectividad de las acciones, medidas y protocolos presentados en el plan y de las actualizaciones o ajustes realizados. (...)"*

Que por medio del AU-03984 del 10 de octubre del 2023, se **CONCEDIÓ PRÓRROGA**, al **CONJUNTO CAMPESTRE MONTERREY P.H.**, para el cumplimiento a las obligaciones establecidas mediante el artículo primero, numeral primero del Auto N° AU-03171 del 24 de agosto de 2023.

Que en el párrafo segundo del mencionado al Auto AU-03984 del 10 de octubre del 2023, se **indicó que el permiso se encuentra vigente hasta el 05 de noviembre de 2023, razón por la cual, debe proceder a presentar la solicitud de renovación del permiso de vertimientos antes de esta fecha, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.10. del Decreto 1076 de 2015** y de no ser así el trámite ambiental sería evaluado como un permiso nuevo y deberá proceder allegar la información requerida en la lista de chequeo de la Corporación y al artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015.

Que bajo el Escrito Radicado N° CE-18975 del 21 de noviembre del 2023, el **CONJUNTO CAMPESTRE MONTERREY P.H.**, presenta solicitud de renovación del permiso de vertimientos para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas generadas en el predio con FMI 017-15952, ubicado en la vereda Los Salados del Municipio de El Retiro.

Que dado que la solicitud de renovación del permiso de vertimientos se presentó por fuera de los tiempos que exige el Decreto 1076 del 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.10, la solicitud presentada a través del Escrito Radicado N° CE-18975 del 21 de noviembre del 2023, se atenderá como nuevo trámite.



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.9 y el Decreto 050 del 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS al **CONJUNTO CAMPESTRE MONTERREY P.H.** identificado con Nit 900-064.096-6 a través de su representante legal la señora **JUANA CATALINA GUZMÁN PÉREZ** identificada con cedula de ciudadanía numero 32.940.615 para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas generadas en el predio con FMI 017-15952, ubicado en la vereda Los Salados del Municipio de El Retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica del Escrito Radicado N° Escrito Radicado N° CE-18975 del 21 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 200 del 23 de junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017 y las Circulares N° CIR-00003 del 5 de enero de 2023 y CIR-00019 del 25 de julio del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

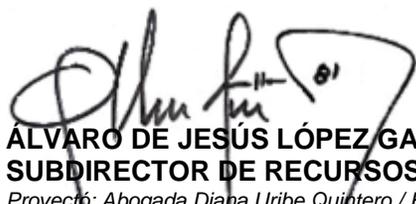
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyecto: Abogada Diana Uribe Quintero / Fecha 22 de noviembre 2023

Asunto: permiso de vertimientos /Proceso: Tramite.

Expediente N°056070409257.